Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretario general del Ayuntamiento de Espartinas,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 18/03/21, se aprobó por unanimidad de todos sus miembros el **PUNTO 8º: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD MERCANTIL ESPARTA FALCONS, S.L. PARA CENTRO DE AVES RAPACES, EN LA PARCELA 27 DEL POLÍGONO 3 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPARTINAS,** cuya parte dispositiva es la siguiente:

"PRIMERO. *Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, en relación con el expediente de aprobación del Proyecto por los motivos expresados en el Informe de Jurídico de fecha 23/09/20 y 21/01/21 del que se remitirán copias a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la entidad mercantil ESPARTA FALCONS, S.L. con N.I.F. B90476748 y domicilio social en la Urbanización Roalcao, N.º 8, en Espartinas (Sevilla), representada por D. Marco Antonio Castilho Caetano con D.N.I. 52.220.269-B, para Centro de Aves Rapaces, en la parcela 27 del polígono 3 del término municipal de Espartinas, redactado por la arquitecto Dª M. Teresa Abato de Haro.*

Se establecen las siguientes condiciones:

1. *La superficie forestada debe alcanzar el 40% de la superficie con especies autóctonas.*
2. *La aportación ante el Ayuntamiento de la siguiente documentación:*
   - Con respecto a la fosa séptica que se propone para los vertidos de aguas residuales, deberá aportarse el contrato con empresa homologada en la gestión de residuos, así como el certificado de estanqueidad de la misma.
   - En caso de ejecutarse una depuradora ecológica, se deberá presentar autorización de vertidos, con reutilización de las aguas depuradas, emitida por el Área de Calidad de las Aguas de este Organismo de cuenca.

TERCERO. *La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 30 años plazo estimado para la amortización de las infraestructuras de la explotación.*

CUARTO. *El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de* ***153.277,15 €****, 10% de la inversión material del proyecto que asciende a* ***1.532.771,52 €,*** *para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.*

Código Seguro De Verificación:	JSuZul0JyZlYSBKTeFAK3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	23/03/2021 14:12:46
	Cristina Los Arcos Llaneza	Firmado	22/03/2021 15:06:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JSuZul0JyZlYSBKTeFAK3A==		

QUINTO. *La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.*

SEXTO. *La prestación compensatoria en suelo no urbanizable que grava los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen del no urbanizable, se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia, con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.*

SÉPTIMO. *Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

OCTAVO. *Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.*

Y para que conste y surta efectos se expide el presente Certificado de Orden y con el VºBº de la Alcaldesa.

VºBº
La Alcaldesa
Cristina Los Arcos LLaneza

Código Seguro De Verificación:	JSuZul0JyZlYSBKTeFAK3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	23/03/2021 14:12:46
	Cristina Los Arcos Llaneza	Firmado	22/03/2021 15:06:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JSuZul0JyZlYSBKTeFAK3A==		